



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

El Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2019, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«El artículo 6.2 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos establece que el Consejo de Administración de la Gerencia estará integrado por el presidente y un número de vocales, nombrados por la Corporación entre sus miembros, que permita acomodar su composición a los principios de proporcionalidad y participación entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación. Todos los grupos políticos con representación municipal en el Ayuntamiento Pleno tendrán al menos un vocal concejal y el/los grupo/s que ostente/n la mayoría en el Pleno de la Corporación mantendrá/n dicha mayoría en el Consejo de Administración.

Y el artículo 7.2 de los citados Estatutos dispone que los vocales serán designados por el Pleno de la Corporación municipal, a propuesta de los diferentes grupos políticos que lo integren, y cesarán automáticamente si perdieran la condición que determinó su nombramiento y, en todo caso, al fin del mandato de cada Corporación.

De conformidad con los preceptos reglamentarios citados y de acuerdo con los escritos presentados por los portavoces de los grupos políticos representados en la Corporación, sobre adscripción concreta de los concejales que deban formar parte de este Consejo de Administración, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

*Primero.* – Determinar que el número de vocales que han de integrar el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales sea de 11, de los cuales 4 lo serán a propuesta del grupo PSOE, 3 a propuesta del grupo PP, 2 a propuesta del grupo Ciudadanos, 1 a propuesta del grupo Vox y 1 a propuesta del grupo Podemos.

*Segundo.* – Nombrar como integrantes del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales a los miembros de la Corporación municipal que seguidamente se relacionan:

- D.<sup>a</sup> Sonia Rodríguez Cobos.
- D.<sup>a</sup> Aída Estrella Paredes García.
- D.<sup>a</sup> María Dolores Ovejero Cámara.
- D. Josué Temiño Cantero.
- D.<sup>a</sup> Carolina Blasco Delgado.
- D.<sup>a</sup> María Isabel Bringas López.
- D. José Antonio Antón Quirce.
- D.<sup>a</sup> María del Rosario Pérez Pardo.



D. Miguel Celso Balbás Varona.

D. Ángel Luis Martín Rivas.

D.<sup>a</sup> Margarita Arroyo Hernández.

*Tercero.* – La ausencia de los miembros del citado Consejo de Administración podrá ser cubierta por cualquier corporativo del mismo grupo político municipal al que pertenezca el titular».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 5 de agosto de 2019.

El alcalde en funciones,  
David Jurado Pajares